



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la adjudicación, por procedimiento abierto del derecho de concesión demanial sobre el kiosco número 1, de propiedad municipal, sito en los Jardines del Prado.

El citado pliego de cláusulas se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística), donde puede ser examinado por los interesados en horas de oficina, quienes en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, en el mismo plazo de 30 días, podrán ser presentadas las proposiciones en la indicada dependencia, en horario de nueve a catorce horas. En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

En caso de efectuarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas, la licitación quedará suspendida hasta resolverse éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 4 de marzo de 2015.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Arturo Castillo Pinero.

N.º I.- 2660